

SECRETARÍA GENERAL



RESERVADO Oficio No. SCVS-SG-2019-00264-0

Guayaquil, 14 de febrero de 2019

Asunto: Notificación. - Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00097

Señor Javier Alfredo Galarza Benítez Gerente General / Presidente SERVICIOS TELCODATA S.A.

Señor Marion Tomislav Topic Granados Presidente Ejecutivo SERVICIOS TELCODATA S.A. Presente.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y demás actos, adjunto al presente la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00097 expedida por esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 11 de febrero de 2019, mediante la cual resuelve: "DECLARAR la intervención de la compañía SERVICIOS TELCODATA S.A. (...)", "DESIGNAR interventor de la compañía SERVICIOS TELCODATA S.A., al economista Manuel Alejandro Nogales y Platón, quien es Interventor Externo calificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y a quien se le conceden las atribuciones y facultades conferidas por la Ley de Compañías y el Reglamento de intervención (...)", " DISPONER que el interventor presente a este despacho informes mensuales, acerca de las actividades cumplidas y de las acciones realizadas por los administradores, tendentes a superar las causales que originaron la intervención", "ORDENAR que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique la presente resolución mediante nota reservada al representante legal; a los administradores y comisarios de la compañía SERVICIOS TELCODATA S.A.; al Interventor designado en esta resolución para los fines previstos en los artículos anteriores; al señor Superintendente de Bancos, para que haga conocer el particular, también mediante nota reservada, a las instituciones bancarias y financieras sujetas a su control; al Superintendente de Economía Popular y Solidaria para que ponga en conocimiento a las cooperativas de ahorro y crédito, sujetas a su control; al Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil y/o de los cantones en que se hallen ubicados los inmuebles de propiedad de la compañía; y, a los funcionarios encargados de registrar transferencias de dominio, gravámenes para que se abstengan de inscribir y, en general, registrar contratos de adquisición, enajenación, gravamen y más limitaciones de dominio sobre bienes de la compañía cuando no tuvieren el visto bueno del interventor".

Lo que notifico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Maria Sol Donoso Molina SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDN/vch Exp. N° 43232 Ruc: 0990800537001 Trámite N° 12053-0057-18